



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|--|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|--|---|--|

Número 258

Viernes 17 de Noviembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Villagarcía de Campos comunica a este Gobierno que el día 5 del actual, a don José María Zaera se le extravió una novilla de las siguientes señas: raza brava, de año y medio a dos, capa roja oscura, cuerno abierto, testuz entrecano, marcada con una V en una nalga y el número 12 en el costillar; desapareció de los prados titulados «Vega del Caño», de aquel término municipal.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de autoridades y agentes a mis órdenes y procedan a su busca y ocupación, y caso de ser habida la pongan en conocimiento de la Alcaldía referida.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1944.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.458

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Villabragima, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Carre-Villalán y Bosque, señalándose como zona sospechosa una franja de terreno de 100 metros de ancha, a partir de los límites externos del término mu-

nicipal y hacia el interior del mismo; como zona infecta el referido sitio de Carre-Villalán y Bosque, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1944.
El Gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

3.443

Confederación Hidrográfica del Duero

Subasta de arbolado en el Canal de Castilla

La Confederación Hidrográfica del Duero subastará, en sus oficinas de Valladolid, el día 16 de Diciembre próximo, 6.485 árboles, entre chopos, olmos, álamos y fresnos, con una cubicación de 3.376.710 metros cúbicos, 344 mochas de fresno y chopo y 103 árboles secos, siendo su tasación total la de 267.834,90 pesetas.

Dicho arbolado está dividido en cinco lotes; admitiéndose ofertas sobre uno, varios o la totalidad de los lotes, hasta las trece horas del día 12 de Diciembre, en el Servicio Forestal de dicho organismo (Muro, 5, Valladolid).

El pliego de condiciones y detalles de la subasta pueden examinarse en dichas oficinas, en las de la Confederación, en Palencia (Menéndez Pelayo, 29 y 31) y en los fielatos del Canal, en Alar del Rey, Frómista y el Serrón.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1944.
El ingeniero jefe del Servicio Forestal, José Gómez.

3.428-1.537

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Lomoviejo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, por espacio de quince días.

Expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de ejercicio anterior, por quince días.

Lomoviejo, 11 de Noviembre de 1944.
El alcalde, Felipe Sevillano.

3.463-1.538

Pozaldez

Terminada la confección del repartimiento de utilidades para el año actual, se anuncia el mismo por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan promover las reclamaciones que crean oportunas.

Pozaldez, 10 de Noviembre de 1944.
El alcalde, Eutimio Cachazo.

3.427-1.539

Quintanilla de Trigueros

Confeccionado por la junta el repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, queda expuesto al público para reclamaciones, por término de quince días, durante este plazo y tres días más, se admitirán por la junta las reclamaciones que se presenten contra dicho documento.

Quintanilla de Trigueros, 9 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Máximo Caballero.

3.465-1.540

San Cebrián de Mazote

La cobranza del cuarto trimestre de utilidades del año en curso y canon de villa del mismo año, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 12

del actual, durante las horas de las diez a las diez y siete.

San Cebrián de Mazote, 3 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Lucas Cortés.

3.446—1.541

Santervás de Campos

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, se llevará a efecto en esta Casa Consistorial los días 20 y 21 de los corrientes, por el recaudador municipal don Andrés Velicia.

Santervás de Campos, 11 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Leandro Agúndez.

3.449—1.542

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Octavio Rico Rico, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, bajo la dirección del letrado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado, contra don Santos González Villaseñor y su esposa doña Rosario Martínez, en rebeldía, vecinos de Puebla de Almoradier, en reclamación de 4.700 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Octavio Rico Rico, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, bajo la dirección del letrado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado, contra don Santos González Villaseñor y su esposa doña Rosario Martínez, vecinos de Puebla de Almoradier, en rebeldía, sobre reclamación de 4.700 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por don Octavio Rico Rico, contra don Santos González Villaseñor y su esposa doña Rosario Martínez, debo declarar como declaro no haber lugar a la misma, de la que absuelvo a los demandados, sin expresa declaración en cuanto a costas; álcese la retención y embargo acordado en estos autos, una vez firme esta resolución, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma pre-

venida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Santos González Villaseñor y su esposa doña Rosario Martínez, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.388—1.543

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de don Rafael Serrano y Serrano, mayor de edad, notario y vecino de esta ciudad, cuenta jurada en reclamación de 1.958 pesetas de principal, más 750, sin perjuicio, calculadas para costas, contra doña Beatriz Santi Lelorrain, mayor de edad, soltera, domiciliada últimamente en París, con residencia hoy desconocida, en cuyo expediente se ha llevado a efecto embargo en bienes de la deudora, trabándose con fecha 24 de los corrientes y como propiedad de la misma, una parte proindivisa de una huerta, mitad de la hacienda titulada «Matarredonda», en término de Almoradí, partido del mandamiento.

Lo que se pone en conocimiento de referida deudora doña Beatriz Santi Lelorrain, a los efectos del ejercicio de impugnación que la conceden los aranceles notariales vigentes.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

2.429—1.544

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de información de dominio de la finca que después se dirá, a instancia de don Vidal Palazuelos Maruri, mayor de edad, casado, Perito Industrial y vecino de esta ciudad, Travesía de Jardines, número 13, principal.

FINCA OBJETO DE INFORMACIÓN

Un solar en el casco de esta ciudad de Valladolid; de medida superficial, 249 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, señalado con el número siete de la calle de Villabáñez, siendo sus linderos; derecha, entrando, terreno de dueño desconocido, y otro de don Eusebio Pates; izquierda, entrando, propiedad de don José Bragado, y espalda, calle del Porvenir.

Dicha finca la adquirió por compra en documento público a doña Isidora, doña Ana y doña Luisa Pérez Bastardo, la primera, y Zarzosa Pérez las otras dos, con fecha 28 de Julio de 1942, cuyo valor del inmueble es de mil ochocientas pesetas.

Y por el presente edicto se cita a las personas desconocidas e inciertas, a quienes pueda perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de ciento ochenta días a contar de la publicación del primer edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de Septiembre de 1944, comparezcan en este expediente y ofrezcan las pruebas que estimen conducentes, todo ello de conformidad con la Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.457—1.545

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

El Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la superioridad dimanante del sumario número 93 de 1941 sobre tentativa de robo, contra Calixto García Navarro, vecino de La Seca, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho penado que a continuación se expresan y condiciones que también se dirán.

FINCA

Majuelo sito en término municipal de La Seca, al pago del camino de Rodilana, de una hectárea, 25 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, con el camino del pago; Sur, finca de Juan Victoria; Este, de Calixto Basurto y Simón Pedrosa, y Oeste, de Justo López Ortega. Tasado pericialmente en mil setecientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta se celebrará el día treinta del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de Gamazo, número uno.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de su valor.

3.^a Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Medina del Campo, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, E. Martínez Gallardo.

3.150

Imprenta de la Diputación provincial

rogando que se hagan extensivas las gracias al señor Delegado, en la Imprenta provincial y a los señores Diputados que componen la Excelentísima Comisión Gestora.

Quedar enterada del agradecimiento del Consejo de la Federación Católica de Padres de Familia por las atenciones que se les ha dispensado con motivo de la celebración en esta capital de la XI Asamblea Nacional.

De conformidad con el Negociado de Gobernación que los artículos de alimentación y consumo que se precisan en los Centros benéficos para el próximo mes de Noviembre se adquirieran los intervenidos y racionados al igual que en otros meses conforme con las disposiciones de Abastos, y que en cuanto a los artículos de libre comercio y no intervenidos que se anuncie el concurso para su adquisición en las condiciones establecidas con anterioridad, y que se traslade la adjudicación al día 24 en que ha de celebrarse la sesión de la Comisión Gestora, anunciándose el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de esta capital, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de mencionados anuncios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando entregar veinticinco pesetas a Religiosas Postulantes autorizadas del Convento de Capuchinas de Barastro, para las necesidades de la Comunidad.

Que pase a Intervención para que manifieste si existe o no consignación un oficio del señor Alcalde de esta capital interesando aportación económica para el Concurso de Artesanía celebrado en las últimas fiestas.

La exclusión de la plaza de médico bacteriólogo de la relación de vacantes a proveer, por hallarse dicha plaza dentro de la Coordinación Sanitaria y por tanto en iguales condiciones que el resto del personal médico del Instituto Psiquiátrico.

Aprobar la propuesta del señor instructor del expediente incoado a un enfermero por acuerdo de 3 de Agosto de 1944, y en su virtud dar por terminadas las actuaciones sin otros trámites, absolviendo a dicho enfermero, a quien le será comunicado, y archivar el expediente.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado por rígorosa antigüedad dentro del Escalafón previa declaración de aptitud para el ascenso, y la convocatoria y programa, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de una comunicación del señor Rector de la Universidad en la que participa que los premios «Francisco Franco» se han otorgado a los señores siguientes: Premio de la Facultad de Filosofía y Letras a don Alfonso Corral Candanedo, por su trabajo «Algunos aspectos de las relaciones de Felipe III con los pueblos cristianos de los Balcanes»; premio de la Facultad de Derecho, a don Santiago Hidalgo Martín, por su trabajo «Consideraciones sobre la nueva Ley del Contrato de Trabajo», y de que han quedado desiertos los correspondientes a las Facultades de

«Boletín Oficial» del día 17 de Noviembre de 1944.

Conceder con carácter provisional el 50 por 100 del importe del Impuesto de Utilidades, al Secretario de esta Corporación, don Dionisio Négurueta, a partir del día 1 del presente mes y el incremento del 10 por 100 en la cantidad que percibe por Subsidio Familiar con efectos desde el 23 de Septiembre último, por haber justificado con el oportuno título ser beneficiario de familia numerosa y serle de aplicación lo dispuesto en el Reglamento aprobado en 31 de Marzo del año actual y la Orden ministerial de Hacienda de 12 de Junio último pasado.

Conceder la tercera prórroga de cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad con sueldo al oficial primero don Teodoro Valles, que comenzará a computarse a partir del día 5 del corriente mes.

Quedar enterada de que el practicante titular don Francisco Fernández, se ha reintegrado el día 2 de los corrientes a su servicio por hallarse restablecido.

Manifiestar a la Sección Femenina que existen cuatro becas disponibles para el Conservatorio Elemental de Música, pudiendo proponer las personas que han de disfrutarlas.

Que se conteste a la petición de acuerdo con el señor Ingeniero de la Granja Escuela «José Antonio» visto un escrito del Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas de España, interesando que se informe a dicho Consejo de la labor que en el orden de capacitación y divulgación agrícola realiza esta Corporación, a cuyo efecto acompaña como guía un cuestionario de los aspectos que más interesa conocer.

Mostrar conformidad con lo informado por Intervención referente a la adquisición de calzado para las niñas del Orfanato, que asciende a la cantidad de 7.876,96 pesetas; y que se adquiera.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un informe de Intervención emitido en la instancia del Capellán jubilado del Hospital don Filiberto Lorenzo, relativa a la indemnización que solicita por renta de casa por el tiempo que no pudo ocuparla, cuyo importe asciende a 1.000 pesetas, para que dicha cantidad sea tenida en cuenta en la próxima habilitación o en la confección del Presupuesto.

Aprobar un presupuesto formulado por el Arquitecto provincial para el arreglo de la instalación de calefacción de vapor en el Departamento de la Inclusa del Orfanato, que asciende a la cantidad de 1.900 pesetas con exclusión de los trabajos de albañilería, carpintería y pintura que se ejecutarán por obreros del Establecimiento, cuya cantidad se abonará con cargo a la partida 375.

Aprobar un presupuesto remitido por el señor Arquitecto provincial, del industrial don Teodoro Salamanca, para la colocación de un termosifón en la cocina de Hermanas del Orfanato con exclusión de obras de albañilería, carpintería y pintura, que podrán ser ejecutadas por obreros del

«Boletín Oficial» del día 17 de Noviembre de 1944.

Establecimiento, ascendiendo dicho presupuesto a 1.444 pesetas, que podrán abonarse con cargo a la partida 385.

Aprobar por unanimidad una Moción de la Comisión de Presupuestos en la que se propone una operación complementaria dentro del Presupuesto extraordinario habilitando partida en el mismo que recoja la deuda flotante de la Corporación mediante transferencia y fijada en cuantía de 4.436.321,96 pesetas; y que se cumplan los trámites legales e incluso anuncio en el «Boletín Oficial» haciendo constar un expreso voto de gracias, a propuesta del señor Santiago Juárez, a favor del señor Presidente, que directamente ha llevado las gestiones con éxito acompañado de las Autoridades a que se refiere la propuesta de la Comisión de Presupuestos.

Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Quedar enterada del balance general de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de Agosto pasado.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el periodo de 1 de Enero a 31 de Agosto del año corriente.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 9 del actual.

Aprobar la relación número 21, letra F, y la relación número 37, letra C, informadas favorablemente por Intervención de las facturas y documentos, importante la primera 1.394,50 pesetas, y la segunda 7.678,68 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención en su informe.

Hacer constar en acta la gratitud al eximio vallisoletano Excelentísimo señor don Manuel de Castro, por su disposición testamentaria referente a la entrega a la Corporación de la Bula Pontificia de su nombramiento de Obispo de Jaca, encerrado en marco de plata, que con motivo de su nombramiento le fué ofrecida por la Diputación; y que dicho cuadro sea colocado en destacado sitio del Palacio Provincial como homenaje al finado.

Quedar enterada de que se ha terminado la labor de desinfección y desinsectación llevada a cabo en los locales y departamentos del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Valladolid, 14 de Octubre de 1944.—El Secretario, *Dionisio J. Negue-ruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.106

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 19 de Octubre de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor, señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 9, 10, 11, 13, 14 y 16; para ingresos en el Orfanato de Restituto Cuadrado y Carlos Torres, a reserva; este último de que se presenten dentro del plazo reglamentario de treinta días los documentos necesarios para el expediente; y para salida definitiva del Orfanato de las acogidas Úrsula Llamas y Emilia Pin.

Que ingresen en el Orfanato los niños Eladio y Andrés Palomino.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Antonio Murillo, y reclamar los documentos necesarios para la incoación del expediente; de Celestino Sánchez, en concepto de pensionista de 2.ª, y de Luciana Triana y Gaspar Ortiz, como pensionistas de 4.ª, y de que han causado baja en dicho Establecimiento Fernando de la Fuente, Alejandra Juste y María Medrano; Argimiro Moreno, que ingresó por cuenta de la Diputación de Ávila; Benito Ortega, por la de Burgos; y Dominica Gómez, por la de Zamora, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que ingrese el niño Ernesto Muñiz en la vacante que existe en las plazas subvencionadas por esta Diputación en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, que es el único expediente que ha sido completado.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso la entrega de 105 pesetas a la Agrupación Musical Universitaria, que ha enviado localidades para el concierto musical que tuvo lugar el día 18 de los corrientes.

Quedar enterada del agradecimiento de la Dirección del Museo Nacional de Escultura por haber impreso en los talleres de la Imprenta provincial las etiquetas precisas para las obras expuestas en el Museo, y hace constar la diligencia y esmero con que el trabajo ha sido realizado.